

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “ACTUACIONES PARA LA MEJORA EN SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE-PROGRAMA PUERTAS VERDES. FASE II”. EXPEDIENTE 2023/012.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 21 de Julio de 2023 de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se aprueba encargar a la Empresa Pública de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos incluidos en el “ACTUACIONES PARA LA MEJORA EN SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE-PROGRAMA PUERTAS VERDES. FASE II”. Dicha Resolución establece que el importe del encargo asciende a UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.199.033,09 €), conforme a las siguientes anualidades y partida presupuestaria:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1900170000 G/44E/61150/00 A1632090M5 2022000976	1.199.033,09 €

SEGUNDO.- En el punto 9 de la Resolución de 21 de Julio de 2023 se indica lo siguiente: “El plazo se inicia en la fecha de recepción por la Empresa Pública TRAGSA de la notificación de la Resolución del Encargo, la cual supondrá la orden para iniciar los trabajos y actuaciones en ella previstos.

El plazo de ejecución del Encargo finaliza el 31 de octubre de 2023, sin perjuicio de que, por circunstancias ajenas a la Empresa Pública, hubiere que prorrogarlo en las condiciones establecidas en el artículo 106.10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación, y no exceda el de justificación de pagos del marco de financiación europeo FEDER 2014-2020. La finalización del plazo de ejecución se producirá igualmente si se hubiera ejecutado la totalidad de las actuaciones objeto del encargo antes del 31 de octubre de 2023.”

TERCERO.- Con fecha 27 de Septiembre de 2023, el Gerente de Tragsa de la Unidad Territorial del Suroeste realiza una solicitud de ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2023. Dicha ampliación queda motivada por los retrasos producidos en la contratación de los suministros de materiales empleados en las actuaciones.

CUARTO.- Con fecha 18 de Octubre de 2023 se informa favorablemente la mencionada ampliación por parte de la Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias.

QUINTO.- Con fecha 19 de Octubre de 2023 se emite por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad la Propuesta de resolución de ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), y modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA extraordinario



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	22/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZRJQVLWJMB94NSDTENMRENK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

n.º 9, de 11 de abril de 2023), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el artículo único apartado cuatro del Decreto 4/2023, de 11 de abril, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril (BOJA n.º 81, de 2 de mayo de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 8 las funciones que desempeñará la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud de TRAGSA, así como el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, y a propuesta de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar el punto 9º “Plazo de ejecución” de la Resolución de fecha 21 de Julio de 2023 estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2023, sin que ello suponga incremento en el presupuesto.

En Sevilla, fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	22/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2NZRJQVLWJMB94NSDTENMRENK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	